

Resolución Jefatural

Lima, 09 JUL. 2015

VISTOS:

El mensaje N° L-HANOI20150242 de fecha 01 de junio del 2015 y el N° L-HANOI20150280 de fecha 17 de junio del 2015, remitidos por la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, solicitó la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja del bien, la Misión, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja, el informe técnico especializado (para el caso de bienes eléctricos y electrónico en general) y la fotografía correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que **“la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 086-2015 PAT de fecha 06 de julio del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, por la causal de **Destrucción**, de conformidad con el literal e. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 “Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, la posterior destrucción del bien patrimonial, como Acto de Disposición Final, de conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **“La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación”**;



0422

Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, por la causal de **Dstrucción**;

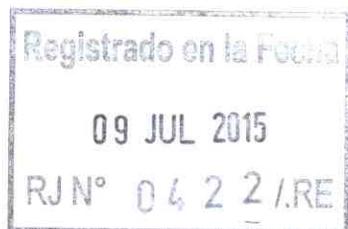
Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar a la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, como Acto de Disposición Final, la destrucción de un (01) bien patrimonial, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 15 de julio del 2015, en la ciudad de Hanói, a las 12 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos a la Embajada del Perú en República Socialista de Vietnam, para que suscriban el Acta de Dstrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,




Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TELEFONO CELULAR	952283250366	559882	APPLE	IPHONE	NEGRO	F19LMNL6 FNJJ	-	MALO	1503.020303	2,050.65	DESTRUCCIÓN	DESTRUCCIÓN	LEPRU HANOI	2013
TOTAL S/.											2,050.65				

